



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 88000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 016 63 24
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/555/2016
Folio PNT: 01679516**

Acuerdo de No Competencia COTAIP/693-01679516

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco y/o Sistema Infomex, siendo las diez horas con cinco minutos, del día nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **Eduardo Ruiz Zapata**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento del solicitante, que en atención a la respuesta otorgada mediante oficio **DOOTSM/4249/2016** por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el que refiere **"...Al respecto me permito comunicar a Usted, que no es posible dar respuesta a esta solicitud, ya que no es competencia de este H. Ayuntamiento de Centro..."**, a quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le correspondió atender el presente asunto, determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es **Notoriamente Incompetente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por quien dijo llamarse **Eduardo Ruiz Zapata**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Información sobre la construcción de autopistas y carreteras. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

SEGUNDO. Sin embargo, se presume que compete al **Gobierno Federal** a través de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Tabasco** y al **Gobierno del Estado de Tabasco** a través de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, otorgar la información que reviste el interés de quien dijo llamarse **Eduardo Ruiz Zapata**; por lo que se le orienta, considere dirigir su petición a las



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Aneto de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 315 63 24
www.villahermosa.gob.mx

Secretarías anteriormente señaladas, con domicilios en Privada del Caminero 17, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86191 Teléfonos 9933156333 extensión 64000 y Periférico Carlos Pellicer Cámara esquina distrito Minatitlán s/n Fracc. José Pagés Llergo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86125, Teléfonos 993350 3999 extensión 45403, respectivamente. Página Electrónica: <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=&idDependenciaZoom=&method=search&siglasDependencia=&idFraccionZoom=&searchBy=1> Portal de Transparencia <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=&idDependenciaZoom=9&method=search&siglasDependencia=SCT&idFraccionZoom=&searchBy=0> Página Electrónica: <http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/Default.aspx>; Portal de Transparencia: <http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=M2> Atendiendo al principio de máxima publicidad previsto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 9 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace saber a quién dijo llamarse **Eduardo Ruiz Zapata**, que para corroborar la competencia de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Gobierno Federal Delegación Tabasco** y de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de Tabasco**, se le proporcionan las direcciones electrónicas en las cuales puede ubicar el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, los cuales contienen las facultades para proporcionarle la información que es de su interés http://www.obligacionestransparencia.mx/pot/facultad/show_facultad.do?method=show_facultad&idFacultad=210&idDependencia=9 y <http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/SA/5/141544.pdf> Lo que constituye un hecho notorio.

Zu

The screenshot shows a web interface for consulting government information. The main heading is "Consulta la Información del Gobierno Federal". Below it, there is a search bar and a "Buscar" button. The page content is organized into a sidebar on the left and a main area on the right. The sidebar lists various categories: I. Estructura Orgánica, II. Facultades, III. División, IV. Información Mensual, V. Unidad de Crímenes, VI. Medios y Difusión, VII. Servicios, VIII. Transparencia y Acceso a la Información, IX. Presupuestos, X. Auditorías, XI. Programas de Gobierno, XII. Contratación, XIII. Convocatorias, and XIV. Medio Ambiente. The main area displays the "SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES" and "SIGLAS: SCT". It lists "II. FACULTADES" and shows a "Detalle de la Facultad" for "EL DIRECTOR GENERAL DE OMBUDSMAN". The page also includes a "POT" (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco) and a "Reglamento Interior" of the SCT.

Am



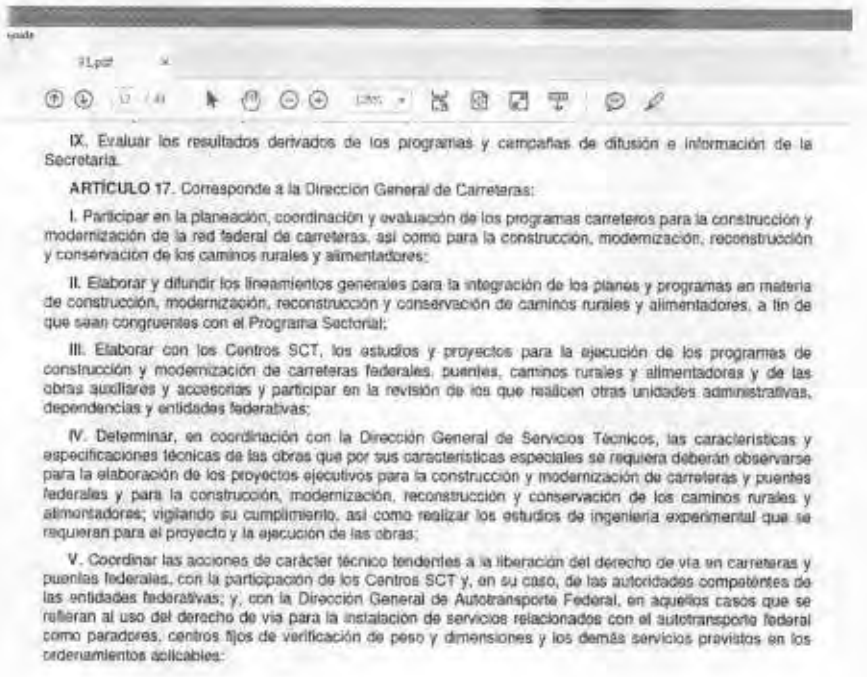
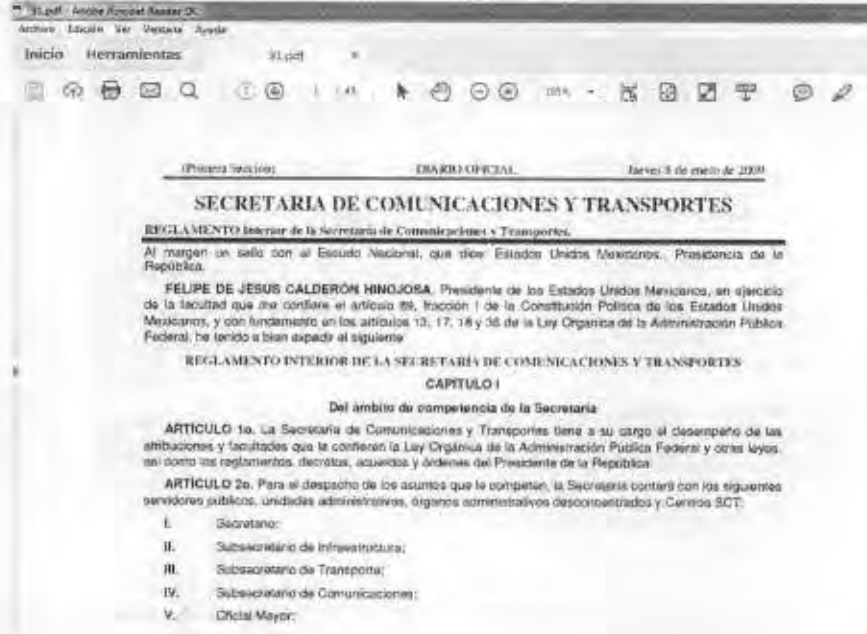
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



**Centro
somos todos**
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx



JM

Am



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarra C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx



LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

LEY PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRAORDINARIO 8 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2002

PRIMERO REFORMA PUBLICADA EN EL SUP "C" AL P.O. 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006,
SEGUNDA REFORMA PUBLICADA EN EL SUP "D" AL P.O. 6804 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007,
TERCERA REFORMA PUBLICADA EN EL SUP "R" AL P.O. 6916 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2008,
CUARTA REFORMA PUBLICADA EN EL P.O. 58 EXTRAORDINARIO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2010,
QUINTA REFORMA PUBLICADA EN EL P.O. 58 EXTRAORDINARIO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2010.

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL: A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido darme lo siguiente



(REFORMADO EN EL SUP "C" AL P.O. 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006)

ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponden las siguientes atribuciones:

XXV. Intervenir como instancia normativa y emitir lineamientos para la construcción y mantenimiento de la red de carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de la entidad;

XXVI. Coordinar los aspectos relativos a la planeación de la infraestructura para el transporte de jurisdicción local, y los derechos en las vías estatales de comunicación; y solicitar a la autoridad competente coadyuvar en lo relativo al cumplimiento de las disposiciones ambientales;

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º., J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018


**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Director: 318 63 24
www.villahermosa.gob.mx

transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Licenciado Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el Licenciado Luis Gustavo Mayo Ramírez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de noviembre del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.


Expediente: COTAIP/555/2016 Folio PNT: 01679516
Acuerdo de No Competencia COTAIP/693-01679516





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.-----

TERCERO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

24

CUARTO. Hágase saber al solicitante **Eduardo Ruiz Zapata**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 50, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud insertando íntegramente el presente proveído, y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Villahermosa, Tabasco., a 11 de Noviembre de 2016

Oficio Número: DOOTSM/4249/2016

ASUNTO: Construcción de autopistas y carreteras.

LIC. JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E:

En atención al Oficio COTAIP/1376/2016 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: COTAIP/555/2016
Folio PNT: 01679516
Nombre del Interesado: Eduardo Ruiz Zapata.

Información solicitada: "Información sobre la construcción de autopistas y carreteras. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).

Informo: Al respecto me permito comunicar a Usted, que no es posible dar respuesta a esta solicitud, ya que no es competencia de este H. Ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
I'JATJ/L'BMC/L'JCSD/zds.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 3169896 / Ext 1096, 1097, 1098/ 3167419, Villahermosa, Tabasco. México.